

de 104.310 pesetas, más pagas extraordinarias de julio y diciembre y los correspondientes trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Policía municipal en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 200 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base tercera de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Seo de Urgel, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José María Galindo Llangort.—12.024-E.

31176

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tejeda referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 271, de fecha 28 de noviembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas, en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base tercera de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos, prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Tejeda, 1 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Diego Cruz Hernández.—12.919-E.

31177

RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde referente a la convocatoria de provisión por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de dos plazas de Delineantes.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 267, del día 23 de noviembre de 1977, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de dos plazas de Delineantes, de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que corresponden, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Telde (Las Palmas), 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—12.920-E.

31178

RESOLUCION del Ayuntamiento de Teruel referente a la oposición restringida para provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, ocupada interinamente en la plantilla municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 140, correspondiente al día 7 de diciembre del año actual, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad mediante oposición restringida una plaza de Aparejador, ocupada interinamente en la plantilla municipal.

La expresada plaza se halla dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente o que acuerde la Corporación Municipal.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.399-E.

31179

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdepeñas referente a la convocatoria para provisión en propiedad mediante oposición restringida de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Se convocan dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General para ser provistas en propiedad, mediante oposición restringida, al amparo del Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, sobre integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local.

Estas plazas están dotadas con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a las vigentes disposiciones.

Las instancias de solicitud se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Valdepeñas, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Esteban López Vega.—13.388-E.

31180

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdepeñas referente a la convocatoria para provisión en propiedad mediante oposición restringida de una plaza de Alguacil.

Se convoca una plaza de Alguacil municipal encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo Subalternos de Administración General para ser provistas en propiedad, mediante oposición restringida, al amparo del Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, sobre integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local.

Esta plaza está dotada con el coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a las vigentes disposiciones.

Las instancias de solicitud se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Valdepeñas, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Esteban López Vega.—13.389-E.

31181

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 262, de fecha 18 de noviembre de 1977, se publica convocatoria y bases de las pruebas selectivas con carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, que actualmente es desempeñada por personal al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

La mencionada plaza está encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, epígrafe 20 del anexo del Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, y dotada con los emolumentos que la legislación determina para el coeficiente 3,6.

Las instancias para tomar parte en el mismo, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Vigo, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental, Emma González Bermello.—13.205-E.